

ORDENANZA Nro. 2.199

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Imponese con el Nombre de "Daniel Chacho Olivera" a la Plazoleta, ubicada entre las calles Dr. Groeber, Dr. Emilio Hunicken, Dr. Frangelli y arteria Perito Moreno del Barrio El Chacho, de nuestra ciudad Capital.
- ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaria respectiva a la colocacion de una Placa Recordatoria en la plazoleta antes mencionada, resaltando asi su trayectoria.
- ARTICULO 3ro.- La erogacion que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria del periodo vigente.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por los Concejales AZCURRA y CARDOZO.-

Firmado: C. LUIS BRIZUELA RISSI -Vice-Presidente lo. en funcion de  
Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.